

NOTIFICACION SENTENCIA-Expediente: 19-001-33-33-008-2017-00225-00 Demandante: SERGIO JIMENEZ MAMIAN Demandado: LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO M. de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Mar 6/07/2021 6:56 AM

Para: Maria Alejandra Paz Restrepo <mapaz@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co <procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; andrewx22@hotmail.com <andrewx22@hotmail.com>; Jennyfer Diaz Ramirez <jennyfer.diaz@defensajuridica.gov.co>; Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado <correspondencia1@defensajuridica.gov.co>

 1 archivos adjuntos (436 KB)

02Sentencial112SergioJimenezMamian201700225ReliquidacionPensionAccede.pdf;

NOTIFICACION SENTENCIA

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo señalado en el artículo 52 de la ley 2080 de 2021, se notifica por este medio, a las PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO y a la ANDJE la SENTENCIA dictada dentro del siguiente proceso:

Expediente: 19-001-33-33-008-2017-00225-00

Demandante: SERGIO JIMENEZ MAMIAN

Demandado: LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

M. de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Atentamente,

JOHN HERNAN CASAS CRUZ
Secretario

NO RESPONDER ESTE MENSAJE.

Esta dirección electrónica es **EXCLUSIVA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES**. Las comunicaciones enviadas a él se eliminan automáticamente del servidor y en consecuencia se tienen por no recibidas.

Para enviar peticiones o comunicaciones deben remitirlas a la dirección: **j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**